

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Gómez González, contra la empresa “Global Markets Audiovisuales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la representación de don José María Gómez González, contra el auto de fecha 30 de abril de 2010, y estar a lo dispuesto en el auto de 15 de marzo de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de suplicación (artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral) ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Global Markets Audiovisuales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.132/10)